



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

08

CIRCULAR

A las : Compañías aseguradoras, agentes generales,
ajustadores, corredores de seguros físicos y morales,
reaseguros y representantes, agencias y agentes locales
agentes vendedores de seguros generales y de personas.

01 NOV 2024

De la : Superintendencia de Seguros

Asunto : **Circular informativa sobre el inicio del período de renovación de licencias.**

Cumpliendo con el artículo 217 de la Ley núm. 146-02 del 26 de septiembre del 2002, sobre Seguros y Fianzas de la República, les informamos que, a partir del día primero de noviembre del 2024, se inicia el período de renovación de licencias, el cual finalizará el 31 de enero del 2025. De manera que, deben remitir a esta Superintendencia sus licencias vencidas con la finalidad de que las mismas sean renovadas para el período 2025. Cada licencia debe venir acompañada de una comunicación dirigida al superintendente de Seguros, solicitando la renovación, además de cumplir con los requisitos establecidos en la página web <https://superseguros.gob.do/index.php/servicios-m/item/262-renovacion-de-licencia-de-intermediario>.

Escala detallada de los valores a pagar por renovación.

AGENTE GENERAL.....	RD\$ 8,000.00
CORREDOR DE REASEGUROS.....	RD\$10,000.00
CORREDOR DE SEGUROS PERSONA MORAL.....	RD\$10,000.00
AJUSTADOR DE SEGUROS PERSONA MORAL.....	RD\$10,000.00
CORREDOR DE SEGUROS PERSONA FÍSICA.....	RD\$ 5,000.00
AJUSTADOR DE SEGUROS PERSONA FÍSICA.....	RD\$ 5,000.00
AGENCIA LOCAL MORAL.....	RD\$ 3,000.00
AGENTE LOCAL FÍSICO.....	RD\$ 2,000.00
AGENTE DE SEGURO DE PERSONAS.....	RD\$ 1,500.00
AGENTE DE SEGUROS GENERALES.....	RD\$ 1,500.00
AGENTE DE PERSONAS Y GENERALES.....	RD\$ 3,000.00

Atentamente.

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Superintendente de Seguros



JCV

JC

FC FB